



DECRETO N° **658** /

TEMUCO, **08 MAY 2023**

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.05.2023 presentada por INVERSIONES MASAMIA.CL SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28664
Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO.
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GRAL ALDUNATE N°093, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MASAMIA.CL SPA.
Rut	: 77.731.864-0
Nombre Rep. Legal	: MOGOLLON BENAVIDES RAQUEL SUSANA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 04.05.2023
Otorgación N°	: 142
Fecha Otorgamiento	: 04.05.2023
Rol Avalúo	: 00511-0009
Email	: masamia.cl@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2709858.